

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Del objeto de la convocatoria se aprecia que se busca la adquisición de leche evaporada entera y hojuela de avena con kiwicha precocidas azucarada saborizada y fortificada con vitaminas y minerales; sin embargo, revisando lo establecido en el SEACE se evidencia que han colocado que el presente procedimiento de selección no es una convocatoria por paquete, de igual manera en su resumen ejecutivo en el numeral 2.3 donde se debe señalar si la contratación incluirá paquetes han señalado que NO y en el numeral 2.4 donde se debe señalar si la contratación se efectuara por ítems han señalado que SI. Es decir, las bases deben estar diseñadas para una convocatoria por ítems y no como paquete, puesto que en el resumen ejecutivo no lo han considerado. Observamos que el procedimiento de selección en las bases integradas debe reformularse y convocarse de acuerdo a lo establecido en el resumen ejecutivo es una síntesis estructurada de las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación en merito a cumplimiento indicado en la ley de contrataciones del estado, Artículo 39°

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las bases integradas serán reformuladas de acuerdo a lo establecido en el resumen ejecutivo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Están convocando el producto Hojuela de avena con kiwicha precocidas azucaradas saborizada y fortificada con vitaminas y minerales. Al respecto consultamos cual es el sabor que debe tener el producto convocado, puesto que de las especificaciones técnicas no se aprecia sabor alguno, y entendemos que al momento de la elección del producto los beneficiarios abran elegido algún sabor en particular, y sobre dicha elección se realizó las respectivas cotizaciones y/o estudio de mercado. Se deberá indicar en el pliego de absolución de consultas y observaciones, cual es el sabor que debe tener el producto convocado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente consulta se concluye que conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 27470; 4.2 Cada municipalidad es responsable de definir el tipo de alimento con el cual ejecuta el Programa del Vaso de Leche, por lo que la definición del producto Hojuela de Avena con kiwicha precocidas Azucaradas saborizada y fortificada con vitaminas y minerales fue la elección obtenida por mayoría, en ese sentido el producto tendrá como sabor: característico al producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los requisitos físico químicos del producto leche evaporada entera, se aprecia que los mismos no están acorde a la normativa vigente, el D.S. N° 004-2022-MIDAGRI, el cual ha establecido los valores físico químicos mínimos que debe tener la leche evaporada entera. De manera que debe reformularse los requisitos físicos químicos y establecerse a la normativa vigente, puesto que de persistirse en ello el presente proceso estaría con vicio de nulidad, puesto que no se cumple con la forma prescrita por la normativa aplicable. Observamos los requisitos físicos químicos los cuales deben corregirse en las bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de la norma indicada por el observante se concluye que efectivamente los valores físicos químicos mínimos no están conforme a la establecido en el D.S. N° 004-2022-MIDAGRI en referencia a la leche y para ello; el área usuaria realiza las modificaciones pertinentes a las especificaciones técnicas del los productos solicitados, en cumplimiento a la norma antes mencionada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara el cuadro de los valores físicos químicos mínimos de las especificaciones técnicas en las bases integradas, conforme a lo señalado en el D.S. N° 004-2022-MIDAGRI

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Han establecido el contenido nutricional en donde han considerado características físico químicas que no están acorde a la normativa vigente, el D.S. N° 004-2022-MIDAGRI, el cual ha establecido los valores físico químicos mínimos que debe tener la leche evaporada entera. De manera que debe reformularse el contenido nutricional y establecerse los valores correctos y acorde a la normativa vigente, puesto que de persistirse en ello el presente proceso estaría con vicio de nulidad, puesto que no se cumple con la forma prescrita por la normativa aplicable. Observamos los requisitos físicos químicos los cuales deben corregirse en las bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de la norma indicada por el observante se concluye que efectivamente los valores físicos químicos mínimos no están conforme a la establecido en el D.S. N° 004-2022-MIDAGRI en referencia a la leche y para ello; el área usuaria realiza las modificaciones pertinentes a las especificaciones técnicas de los productos solicitados, en cumplimiento a la norma antes mencionada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara el cuadro de los valores físicos químicos mínimos de las especificaciones técnicas en las bases integradas, conforme a lo señalado en el D.S. N° 004-2022-MIDAGRI

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el embalaje del producto leche evaporada entera, establecen que la caja sea de cartón corrugado de primer uso de preferencia de color blanco, al respecto indicamos que dicho requerimiento resulta limitante a la participación puesto que se está exigiendo que se presente un color determinado, lo cual no todos los fabricantes o distribuidores tienen determinado color de caja, únicamente se debería de solicitar la caja de carton corrugado, siendo el color suprimido. Observamos el color de la caja establecido, lo cual debe ser suprimido en las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación en merito a cumplimiento indicado en la ley de contrataciones el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se registraran de la siguiente manera 7. EMBALAJE: Cajas de cartón corrugado, cada caja contendrá la cantidad de unidades necesarias que garantice el almacenamiento adecuado del alimentos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el control de calidad señalan que al momento de la entrega de los productos, el responsable de Programas sociales tomara en azar el producto entregado para realizar el muestreo correspondiente. Sobre el particular, debe establecerse bajo que normativa se realizara el muestreo que pretenden puesto que no puede realizarse un muestreo bajo un libre criterio. Observamos que no se ha establecido la forma ni bajo que normativa debe realizarse el muestreo indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Indicar al observante que el muestreo correspondiente al cual se refiere el área usuaria en las especificaciones técnicas corresponden a la verificación de los envases y otras características de existir en el producto como condiciones desagradables, bolsas y/o etiquetas rotas. Los mismos que se procederán a decomisar productos con la finalidad de que el proveedor cambie y/o entregue nuevos productos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos de presentación obligatoria, solicitan la presentación del certificado de inspección de contar con laboratorio en planta y/o contrato emitida por entidad acreditada ante INACAL. Al respecto señalamos que el referido documento está pensado para los fabricantes, puesto que si un postor es distribuidor no necesita tener un laboratorio que le realice el servicio, puesto que presentando los certificados de calidad del fabricante garantiza la inocuidad de los alimentos. Además, es para tener conocimiento si se cuenta con un laboratorio en planta o se tiene un contrato con un laboratorio; sobre ello las empresas dentro de sus relaciones comerciales pueden establecer contratos con un tercero y ello no debe tener injerencia ninguna entidad estatal, salvo que se actué en contra de la ley. Además, si lo que se busca garantizar es la inocuidad de los alimentos esta se realiza con los certificados que se presentan en cada entrega. De manera que carece de sentido el solicitar dicho documento, cuando únicamente con una declaración jurada que el postor presentara la documentación que garantice la inocuidad del producto emitido por una entidad acreditada ante INACAL. Observamos el referido documento que debe ser suprimido de las bases o en su defecto modificado puesto que presentando los certificados de calidad se garantiza la inocuidad del producto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** d **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación en merito a cumplimiento indicado en la ley de contrataciones del estado el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá (copia certificado de inspección de contar con laboratorio en planta y/o contrato emitida por entidad acreditada ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de propuestas. esto para garantizar la inocuidad de los alimentos) de las especificaciones técnicas en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan la presentación del certificado de saneamiento ambiental, y que además se presente las fichas técnicas de los productos utilizados en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001-SA. Al respecto indicamos que en el referido decreto no se hace referencia a las fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades de desinfección, desratización y desinsectación; únicamente se habla de las fichas de evaluación que deben ser guardadas por un periodo no menor de 12 meses. De manera que no hay un sustento legal para solicitar las fichas técnicas de los insumos utilizados en las actividades señaladas, puesto que es el propio certificado de saneamiento ambiental el que garantiza que se ha realizado las actividades señaladas. Observamos la solicitud de las fichas técnicas de los productos utilizados, lo cual debe ser suprimido en las bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: e Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación en merito a cumplimiento indicado en la ley de contrataciones del estado el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá (fichas técnicas de los productos utilizados) de las especificaciones técnicas en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación, en los valores nutricionales, establecen que el producto es hojuelas y leche evaporada, estableciendo la proteína y energía. Sobre el particular la evaluación se encuentra mal realizada, toda vez que ambos productos no van a tener los mismos valores, por lo que, al ser una convocatoria por ítem, tal como lo establece el resumen ejecutivo, debe evaluarse para cada uno de los productos convocados. Observamos la irregular forma de evaluación de los valores nutricionales por no establecer que valores van a cada producto convocado, y no evaluarse como ítem.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación por lo que se precisa que la evaluación se realizara por ítem (ÍTEM I Y ÍTEM II)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reformulara el factor de evaluación (valores nutricionales por ítem) en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación, en las condiciones de procesamiento, solicitan la presentación del certificado de inspección de contar con laboratorio en planta y/o contrato emitida por entidad acreditada ante INACAL. Al respecto señalamos que el referido documento está pensado para los fabricantes, puesto que si un postor es distribuidor no necesita tener un laboratorio que le realice el servicio, puesto que presentando los certificados de calidad del fabricante garantiza la inocuidad de los alimentos. Además, es para tener conocimiento si se cuenta con un laboratorio en planta o se tiene un contrato con un laboratorio; sobre ello las empresas dentro de sus relaciones comerciales pueden establecer contratos con un tercero y ello no debe tener injerencia ninguna entidad estatal, salvo que se actué en contra de la ley. Además, si lo que se busca garantizar es la inocuidad de los alimentos esta se realiza con los certificados que se presentan en cada entrega. De manera que carece de sentido el solicitar dicho documento, cuando únicamente con una declaración jurada que el postor presentara la documentación que garantice la inocuidad del producto emitido por una entidad acreditada ante INACAL. Además, al ser una convocatoria por ítem, tal como lo establece el resumen ejecutivo, debe evaluarse para cada uno de los productos convocados. Observamos la irregular forma de evaluación de las condiciones de procesamiento por no establecer que valores van a cada producto convocado, y no evaluarse como ítem.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** C **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación por lo que se precisa que la evaluación se realizara por Ítem (ÍTEM I Y ÍTEM II)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reformulara el factor de evaluación (condiciones de procesamiento), por Ítem (ÍTEM I Y ÍTEM II)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación, en los porcentajes de componentes nacionales, no establecen sobre que producto se esta evaluando, si es hojuelas o si es leche evaporada. Sobre el particular la evaluación se encuentra mal realizada, toda vez que ambos productos no van a tener los mismos valores ni el mismo porcentaje de insumos nacionales, por lo que, al ser una convocatoria por ítem, tal como lo establece el resumen ejecutivo, debe evaluarse para cada uno de los productos convocados. Observamos la irregular forma de evaluación de los porcentajes de componentes nacionales por no establecer que valores van a cada producto convocado, y no evaluarse como ítem.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: D **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación por lo que se precisa que la evaluación se realizara por ítem (ÍTEM I Y ÍTEM II)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REFORMULARA LAS BASES DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Evaluación:

Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).

Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de una declaración jura.

ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA

De (93.01%) hasta (100.00%) 10ptos

De (90.01%) hasta (93.00%) 7ptos

ITEM II HOJUELA DE AVENA

De (98%) hasta (100.00%) 10 puntos

De (97%) hasta (97.90%) 5 puntos

(96.5%) hasta (96.90%) 3 puntos

De

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación no se está evaluando de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27470, ni en las bases estándar vigentes, que señalan que en procedimientos de selección donde se adquiera insumos para el programa vaso de leche se debe evaluar como mínimo: los valores nutricionales, las condiciones de procesamiento, el porcentaje de insumos nacionales y la preferencia de los consumidores. Este último no se encuentra evaluado, por lo que las bases cuentan con un vicio de nulidad por no estar acorde a la forma prescrita en la norma. De manera que en las bases integradas debe establecerse la realización de la preferencia de los consumidores, a través de la prueba de aceptabilidad, más aun cuando en la página 54 han establecido el procedimiento para ejecutar la prueba de aceptabilidad. Observamos la falta de evaluación de la preferencia de los consumidores, lo cual debe incorporarse en las bases integradas, por cada uno de los ítems convocados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación, conforme la LEY N° 27470

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se integrara la preferencia de los consumidores en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-OEC-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023 DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	15:58:37

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el anexo 4 están considerando el procedimiento para la prueba de aceptabilidad, sin embargo, no han considerado, ni la fecha, hora y lugar de su ejecución. De igual manera por el poco tiempo que se maneja en un procedimiento de selección como la adjudicación simplificada, se debe permitir la presentación de la solicitud para participar en dicha prueba a través de un correo electrónico. Por lo que en las bases integradas se debe de establecer la fecha, hora y lugar de realización de la prueba de aceptabilidad, así como establecer un correo electrónico donde se envíe la solicitud de participación en la mencionada prueba.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la presente observación se concluye a ACOGER dicha observación, conforme la LEY N° 27470

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se integrara la preferencia de los consumidores en las bases integradas